

DECRETO ALCALDICIO N° 2899 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR SEGUNDA
LICITACION DESIERTA SIN OFERENTES
REQUINOA, 30 NOV. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

MEMO N° 2016 de fecha 25 de Noviembre de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, donde solicitan ADQUISICION DE SALIDA EDUCATIVA, mediante trato Directo por adquisición segunda licitación desierta sin oferentes, con cargo a LEY SEP, Escuela Campo Lindo.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por ADQUISICION DE SALIDA EDUCATIVA, Escuela Campo Lindo.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CARLOS ALEJANDRO ARROS NUÑEZ", RUT 12.293.902-2, por un monto de \$1.784.000 exento de IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.09.003.001 Arriendo de Vehículos, con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)